MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE
RTN 14169995434590
municipalidadsinuapa@yahoo.es

CONTRATOS DEL MES DE AGOSTO

Nº	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de finalización	monto	Documento para pago	Puesto	Retención
	Melvin de Jesús	10/08/2019	20/08/2019	L. 6,500.00	contrato de servicios	contratista	L. 00.00
	Erwin Gerardo Bulnes Mejía	10/08/2019	13/08/2019	L. 8,625.00	contrato de servicios	contratista	L. 00.00
	Erwin Gerardo Bulnes Mejía	12/08/2019	19/08/2019	L. 9085.00	contrato de servicios	contratista	L. 00.00
	Erwin Gerardo Bulnes Mejía	14/08/2019	17/08/2019	L. 16,100.00	contrato de servicios	contratista	L. 00.00
	Melvin de Jesús	14/08/2019	24/08/2019	L. 15640.00	Contrato de Servicios y Mantenimiento de Calle	contratista	L. 00.00
	Melvin de Jesús	15/08/2019	27/08/2019	L. 16,675.00	Contrato de Servicios y Mantenimiento de Calle	contratista	L. 00.00
	Melvin de Jesús	16/08/2019	26/08/2019	L. 27600.00	Contrato de Servicios y Mantenimiento de Calle	contratista	L. 00.00

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLES

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO,** mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad **1416-1983-00080**,y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE,** quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA,** estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el ***Sr. MELVIN DE JESUS*** con Identidad **No.1402-1968--00138** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA.** Firman el presente contrato **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE (conformación en tramo carretero que conduce a la clínica periférica)** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.**PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del ***CONTRATISTA*** en forma general para que realice la conformación del tramo carretero que conduce a la clínica periférica y parte de la salida hacia la aldea de Veracruz **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por las maquinas según el uso, el costo de la hora con las maquinas patrol Caterpillar 120h y tractor John Dere equivale a **L.2,300.00 I.S.V. TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (10 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD** de **SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE. QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA,** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto**,** En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días,

Acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA.**NOVENA:ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 14 días del mes de agosto del 2019

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES CIVILES CONCI DE MELVIN DE JESUS CEL. 9918-1616 OCOTEPEQUE

MELVIN DE JESUS
CONTRATISTA

CONTRATO
TRABAJOS DE JARDINERIA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, casado con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante.-, y **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA**, Constructor, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1401-1976-00571**, y vecino del municipio de Ocotepeque que en adelante se denominara contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de **POR UNA VIDA MEJOR,TRABAJOS DE JARDINERIA** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE** El Contratista hará trabajos de jardinería que consiste en chapia con Chapeadora Stehl en áreas verdes y limpieza en plaza pública, replantación de los arriates en los parques en la zona del triángulo . **CLAUSULA 2: MONTO**: El costo total del proyecto será de **NUEVE, Mil OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 9,085.00)**. Este monto incluye la mano de obra y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO:** El pago se hará cuando al finalizar el trabajo. **CLAUSULA 4: ANTICIPO:** El contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponde al 15% del monto total del contrato. **CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 7 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **CLAUSULA 5: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **CLAUSULA 6: FECHA:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a 12 días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

ERWIN GERARDO BULNES MEJIA
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa, casado con Identidad, **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en delante se denomina contratante. y **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA** Mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1401-1976-00571**, que en adelante se denominara Contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de. ***TRANSPORTE Y ACARREO*** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE.** El Contratista hará trabajos de transporte y acarreo de 30 camas, 15 juegos de comedor, para siete personas, quince anaqueles para trastos metálicos todos y 5 plantas solares; en un camión de su propiedad marca IZUZO NPR mediano; dicho acarreo se realizó desde la ciudad de san pedro sula hasta el municipio de sinuapa **CLAUSULA 2: COSTO.** El costo total de este contrato será de **Ocho, Mil, Seiscientos, Veinte y Cinco Lempiras exactos (L. 8,625.00) EL CONTRATISTA** correrá con los gastos de pago de chofer de la unidad.**CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en su totalidad una vez terminado el trabajo. **CLAUSULA 4: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 3 días calendario a partir de la fecha en que se firme este contrato. **CLAUSULA 5 ANTICIPO.** Al Contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total de este contrato. **CLAUSULA 6: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos la **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**

CLAUSULA 8: FECHA. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 10 días del mes de agosto del 2019

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
Alcalde Municipal

ERWIN GERARDO BULNES MEJIA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa, casado con Identidad, **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en delante se denomina contratante. y **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA** Mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1401-1976-00571**, que en adelante se denominara Contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos de. ***TRANSPORTE Y ACARREO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION (balastro)*** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE.** El Contratista transportara 4 viajes de material balastro hasta la comunidad de El Portillo para mantenimiento y mejora en calle de acceso a zonas de producción agrícola en esa comunidad **CLAUSULA 2: COSTO.** El costo total de este contrato será de **DIECISEIS, MIL, LEMPIRAS (L. 16,100.00) EL CONTRATISTA** venderá cada viaje de material balastro a razón de L. 4,025.0**I.S.V incluido** Cada viaje y correrá con los gastos de pago de chofer de la unidad.**CLAUSULA 3: FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en su totalidad una vez terminado el trabajo. **CLAUSULA 4: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 3 días calendario a partir de la fecha en que se firme este contrato. **CLAUSULA 5 ANTICIPO.** Al Contratista renuncia a la otorgación del anticipo económico que corresponden al **15%** del monto total de este contrato. **CLAUSULA 6: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos la **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**

CLAUSULA 8: FECHA. Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 14 días del mes de agosto del 2019

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2022
SINUAPA, OCOT.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
Alcalde Municipal

ERWIN GERARDO BULNES MEJIA
Contratista

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLES

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO,** mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad **1416-1983-00080**,y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE,** quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA,** estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el ***Sr. MELVIN DE JESUS*** con Identidad **No.1402-1968--00138** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA.** Firman el presente contrato **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE (conformación en tramo carretero que conduce a la clínica periférica)** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.**PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del ***CONTRATISTA*** en forma general para que realice la conformación del tramo carretero que conduce a la clínica periférica y parte de la salida hacia la aldea de Veracruz **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por las maquinas según el uso, el costo de la hora con las maquinas patrol Caterpillar 120h y tractor John Dere equivale a **L.2,300.00 I.S.V. TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (10 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD** de **SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE. QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA,** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto**,** En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días,

Acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA.**NOVENA:ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 14 días del mes de agosto del 2019

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES CIVILES CONCI DE MELVIN DE JESUS CEL. 9918-1616 OCOTEPEQUE

MELVIN DE JESUS
CONTRATISTA

CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACARREO DE MATERIALPARA CONSTRUCCION

Nosotros: ***CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO***, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad ***1416-1983-00080*** ,y con residencia en el Municipio de ***SINUAPA***, Departamento de ***OCOTEPEQUE***, quien actúa en su condición de ***ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA***, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la ALCALDIA MUNICIPAL y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará ***EL CONTRATANTE*** por una parte y por la otra el ***Sr. MELVIN DE JESUS*** con Identidad ***No.1402-1968--00138*** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara ***CONTRATISTA***. Firman el presente contrato de ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACARREO DE MATERIAL PARA CONSTRUCCION (acarreo de material selecto a varios lugares del municipio)*** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.***PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:*** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del ***CONTRATISTA*** en forma general para que realice el acarreo de 3 viajes de material selecto de 6 mts^3 ; un viaje hasta la comunidad de La Laborcita con un costo de ***L. 3,500.00 I.S.V*** incluido; el cual será usado en la construcción de una plancha de concreto hidráulico en centro educativo de dicha comunidad; un viaje de material selecto hasta Bo El Centro de la Cabecera Municipal para ser usado en la cancha de futbol José Tito Santos en relleno de excavación para alcantarilla con un costo de ***L. 1,500.00 I.S.V*** incluido; y un viaje de material selecto para Bº el Carmen; con un costo de ***L. 1,500.00 I.S.V*** incluido, para relleno en instalación de alcantarilla en calle desde la vivienda de la familia portillo hasta la vivienda de la familia del cid. **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO**: El monto total del contrato del Proyecto es de ***Seis, mil, Quinientos, lempiras exactos (L. 6,500.00) I.S.V*** incluido, ***TERCERA: FORMA DE PAGO***: El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. ***CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO***: El tiempo para la ejecución del proyecto será de (10 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA ***MUNICIPALIDAD de SINUAPA***, Departamento de ***OCOTEPEQUE***. **QUINTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos la **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA.**

SEXTA: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente, Firmamos a los 10 días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022
SINUAPA, OCOT.

CONSTRUCCIONES CIVILES CONCI
DE MELVIN DE JESUS
CEL. 9912-1616
OCOTEPEQUE

Sr. MELVIN DE JESUS
CONTRATISTA

CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLES

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO,** mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad **1416-1983-00080**,y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE,** quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA,** estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el ***Sr. MELVIN DE JESUS*** con Identidad **No.1402-1968--00138** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA.** Firman el presente contrato **de PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE (conformación en tramo carretero desde la carretera CA4 hasta la cuestona en tramo pavimentado en callé hacia La Laborcita)** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.**PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del ***CONTRATISTA*** en forma general para que realice la conformación del tramo carretero entre la carretera CA4 y el tramo pavimentado en carretera hacia la aldea La Laborcita **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por las maquinas según el uso, el costo de la hora con la maquina patrol Caterpillar 120h equivale a **L.2,300.00 I.S.V.** **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (10 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD** de **SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE. QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA,** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto**,** En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días,

Acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: El CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA.**NOVENA:ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 16 días del mes de agosto del 2019

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
2018 - 2022
SINUAPA, OCOT.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

MELVIN DE JESUS
CONTRATISTA

CONTRATO
DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa , casado, con Identidad **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MELVIN DE JESUS** con Tarjeta de Identidad **No.1402-1968-00138** Contratista, vecino del Municipio de Ocotepeque hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar, **TRABAJO DE INSTALACIÓN DE 90 METROS DE TUBERÍA PARA AGUAS NEGRAS Y 90 METROS PARA AGUA POTABLE EN Bº EL CARMEN EN CALLE DE LA FAMILIA PORTILLO HASTA FAMILIA DEL CID** y se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE:** El Contratista instalara 90 mts de tubería para aguas negras desde la casa de la familia portillo hasta la segunda calle noroeste en la esquina de la familia del cid , se usaran 15 tubos de semi presión de 6 pulgadas de diámetro , se instalaran 10 tés para drenaje, el contratista también hará una excavación de 3 metros y medio en la calle adoquinada para conectar la tubería a la línea principal de aguas negras en dicha calle, la excavación será de un metro de profundidad por 90 cms de ancho, se reparara y reconstruirá la caja de revisión que se encuentra en el centro de la calle, el contratista también instalara 90 metros de tubería para agua potable desde la casa de la familia portillo hasta la calle adoquinada en la esquina de la casa de la familia del cid , el contratista se encargara de aterrar ambas tuberías y compactar debidamente el terreno donde quedan instaladas ambas tuberías; de agua potable y aguas negras, posteriormente el contratista reconstruirá el adoquinado y fundirá una cinta de concreto de 12 pulgadas de ancho por 4 metros de largo en la calle adoquinada **CLAUSULA 2: MONTO.** El costo total de la mano de obra de este trabajo será de**, DIECISEIS, Mil, SEISCIENTOS, SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 16,675.00)**. Este monto representa la mano de obra y constituye la cotización más baja presentada por contratistas. **CLAUSULA 3: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 12 días calendario a partir de la fecha en que se firme el contrato. **EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del trabajo **CLAUSULA 4: FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar el trabajo. **CLAUSULA 5: FECHA.** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 15 días del mes de agosto del año dos mil diecinueve

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL
SINUAPA, OCOT.

CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES CIVILES CONCI

MELVIN DE JESUS
CONTRATISTA